



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



No. De Convenio IMCFD/0012/2020

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION DEPORTIVA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE (el Instituto en lo sucesivo) Y FAPCUU S.A. DE C.V. ("Caudillos" en los sucesivo).

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO", por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de plena capacidad jurídica en términos de lo dispuesto por el Artículo 1° de su Decreto de Creación, emitido mediante Acuerdo del H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo verificada el 24 de Abril del 2008, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de junio del 2008; modificado en Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 19 de Septiembre del 2013, publicado mediante acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua, en el Periódico Oficial de fecha 5 de Octubre del 2013; y modificado mediante decreto publicado el 04 de Septiembre de 2017 en la gaceta municipal de Chihuahua.

2. Que entre otros, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la población en el Municipio de Chihuahua.

3. Que de conformidad con los artículos 7, fracciones VII, VIII, XIV, y XV, 18, fracciones II y XV, 19, 20 fracción I, de su Reglamento Interior cuenta con facultades para celebrar convenios con el sector social y privado, a través de su director, a fin de lograr los objetivos establecidos en dicho instrumento, dentro de los que destacan fomentar, impulsar y promover el deporte y la cultura física, así como el desarrollo de la juventud en el municipio de Chihuahua.

4. Que el Lic. Tomás Alonso Aguilera Armendáriz fue nombrado encargado de despacho de la dirección de "EL INSTITUTO" por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal del Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 29, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



II. “Caudillos” por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, declara:

1. Ser una Persona Moral sin fines de lucro y que cuenta con plena capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente Contrato, además manifiesta que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas para obligarse en términos de este instrumento.
2. Que tiene su domicilio fiscal y operativo ubicado en Calle Cerrada de Barroca número 6106 de la colonia Plaza Barroca, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.
3. Que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente convenio.
4. Que cuenta con la solvencia y capacidad necesaria para la celebración del presente convenio, dado que dentro de su objeto social se encuentran las facultades necesarias para cumplir las obligaciones que contrae a través del presente.

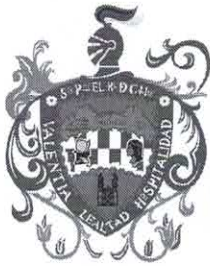
III. De las Partes:

Que reconocen y validan todas y cada una de las declaraciones y cláusulas precisadas en el convenio de colaboración deportiva celebrado el día 18 de febrero de 2020 (el convenio principal en lo sucesivo).

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 18 de febrero de 2020, las partes celebraron el convenio principal a fin de que el equipo de basquetbol “Caudillos” lograra un óptimo desarrollo de la Temporada 2020 de la “FAM”.
2. Para tales efectos, el Instituto se comprometió a conceder apoyo económico por la suma de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual sería dispersado durante el transcurso de la temporada.
3. Que vista la proyección de los gastos presentada por Caudillos en que se ha de aplicar el apoyo económico en el transcurso de la temporada, y a fin de lograr los objetivos del convenio principal celebrado entre las partes, se ha decidido la adopción de los acuerdos que prosiguen.

CLAUSULAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



PRIMERA. - "El Instituto" ampliará el apoyo económico otorgado por \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) adicional a la suma pactada mediante el convenio principal, el cual se erogará en una parcialidad iguales que habrán de pagarse a mas tardar los días el día 20 de abril de 2020.

SEGUNDO.- La ampliación en el apoyo debería emplearse para los mismos fines y bajo las mismas formalidades que el apoyo otorgado originalmente en el convenio principal, concediendo siempre preferencia a la prelación de gastos establecidos en la proyección anexa al presente instrumento.

LEIDO QUE FUE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO SE FIRMA POR DUPLICADO, SIENDO ENTREGADA UN EJEMPLAR ORIGINAL A CADA PARTE, EN CHIHUAHUA, CHIH., AI DOS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

"EL INSTITUTO"

"CAUDILLOS"

LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDÁRIZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL

DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

C. JORGE IVAN GINTHER ARZAGA
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE

LEGAL

TESTIGOS

ING. RUTH FABIOLA DUARTE CONTRERAS